

## MINUTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNSF CON FECHA DE 27/01/2015 (Primera parte)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de enero de dos mil quince, en la oficina de la Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF, se llevó a cabo la Centésima Cuadragésima Octava Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Lic. Fausto González Carrera, Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y la Lic. Karina Chavero Huitrón, Directora General Jurídica Consultiva y de Intermediarios de la CNSF.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme al artículo 70 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar el recurso de revisión RDA 0178/15 de la solicitud de información pública 0611100014514 y su correspondiente respuesta de la Dirección de Administración de Recursos Financieros y Materiales de la propia CNSF, así como al recurso de revisión RDA 3685/14 de la solicitud de información pública 0611100008514, emitida por el Pleno del IFAI.

Por cuestiones administrativas y de cumplimiento a las fechas establecidas para el cumplimiento ante el IFAI de los recursos de revisión analizados, esta minuta se emitirá en dos partes, la primera parte corresponde al recurso de revisión RDA 0178/15 de la solicitud de información pública 0611100014514; y la segunda parte a la resolución correspondiente al recurso de revisión RDA 3685/14 de la solicitud de información pública 0611100008514, emitida por el Pleno del IFAI.

### ANTECEDENTES "A"

- I. Se recibió la solicitud de información número 0611100014514, de fecha 10 de noviembre de 2014, relativa a: *"Entrega de Plan Anual de Desarrollo Archivístico elaborado por el Área Coordinadora donde se señalen las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos. Constancia que fue aprobado por el Comité de Información. Indique el presupuesto asignado para su ejecución."*
- II. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección de Administración de Recursos Financieros y Materiales el día 08 de diciembre de 2014 mediante memorando No.DGA/DARFyM-00783/2014, indicando que:

*"me permito informarle que esta Comisión no cuenta con un Plan Anual de Desarrollo Archivístico aprobado por el Comité de Información para el ejercicio*

2014, actualmente se está proyectando el Plan que ha de someterse a consideración del Comité para su aprobación y ejecución en el ejercicio 2015. “

- III. Con fecha 09 de diciembre de 2014 se envió mediante INFOMEX, respuesta a la solicitud de información 0611100014514, bajo la modalidad de respuesta **Entrega de información en medio electrónico**, indicando que:

“

...  
*Se les comunica que, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Administración de Recursos Financieros y Materiales, esta Comisión no cuenta con un Plan Anual de Desarrollo Archivístico aprobado por el Comité de Información para el ejercicio 2014, actualmente se está proyectando el Plan que ha de someterse a consideración del Comité para su aprobación y ejecución en el ejercicio 2015.*

“

- IV. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 50, 54 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a los artículos 82, 83, 84, 85 y 88 de su Reglamento, fue recibido y notificado el 19 de enero de 2015 por la Herramienta de Comunicación el **recurso de revisión** interpuesto ante la Comisión con número de expediente RPD 0178/15, donde el solicitante impugna la respuesta recibida:

*“Se solicita la resolución de Inexistencia del Plan Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2014, emitida por el Comité de Información de la Comisión Nacional de Seguros Financieros.”*

- V. El día 26 de enero de 2015 se convocó al Comité de Información de la **CNSF** a una sesión programada para el 27 de enero de 2015, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

### CONSIDERACIONES

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de la respuesta emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros y Materiales de la CNSF a la solicitud de información pública número 0611100014514, relativa a:

*“Entrega de Plan Anual de Desarrollo Archivístico elaborado por el Área Coordinadora donde se señalen las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos. Constancia que fue aprobado por el Comité de Información. Indique el presupuesto asignado para su ejecución.”*

Así como del recurso de revisión interpuesto ante la Comisión con número de expediente RPD 0178/15, donde el solicitante impugna la respuesta recibida:

*“Se solicita la resolución de Inexistencia del Plan Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2014, emitida por el Comité de Información de la Comisión Nacional de Seguros Financieros.”*

### RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el Titular de la Unidad de Enlace así como en las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la CNSF, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se **determina** la **inexistencia** del Plan Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2014.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

Habiendo concluido el recurso de revisión RDA 0178/15 de la solicitud de información pública 0611100014514, el Comité de Información analizó el caso de la resolución correspondiente al recurso de revisión RDA 3685/14 de la solicitud 0611100008514, emitida por el Pleno del IFAI, el cual se emitirá en la segunda parte de esta minuta.

### COMITÉ DE INFORMACIÓN



---

**LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA**  
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF



---

**LIC. FAUSTO GONZÁLEZ CARRERA**

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES,  
EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. CLARISA CATALINA TORRES MÉNDEZ,  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNSF, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 88 PÁRRAFO  
SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



---

**LIC. KARINA CHAVERO HUITRÓN**  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA CONSULTIVA  
Y DE INTERMEDIARIOS DE LA CNSF

